

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-ESSALUD-RAHVCA PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

1

En la Ciudad de Huancavelica, a los 08 días del mes de noviembre del 2024, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huancavelica - ESSALUD, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 071-OA-RAHVCA-ESSALUD-2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-ESSALUD-RAHVCA - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA POR EL PERIODO DE 12 MESES, por un valor estimado de S/ 240,480.00 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), a fin de efectuar la admisión, evaluación de propuestas, calificación de propuestas y el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

SOBRE LA CONDUCCION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MARIA ISABEL ALMONACID LARRAURI	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Enfermería
		Suplente			
Primer Miembro	JYEM ALEX BARRETO TUNQUE	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
		Suplente			
Segundo Miembro	JACKELINE SADITH QUISPE CURASMA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

3

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	ESTADO DE REGISTRO
1	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	20408203377	17/10/2024	Válido
2	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	20534869674	18/10/2024	Válido
3	CORPORACION DE INVERSIONES MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20452580251	18/10/2024	Válido
4	COMPAÑIA AM ADIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CIA AM ADIM S.A.C.	20490384457	20/10/2024	Válido
5	HUACHOHUILCA ALEGRIA JONATHAN SERGIO	10453691026	20/10/2024	Válido
6	INDUSTRIES MACHINERY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSMACHINERY S.A.C.	20605064451	21/10/2024	Válido
7	LAVA TODO FRESH S.A.C.	20605328751	21/10/2024	Válido
8	COMPAÑIA NADQUISO SAC	20602776248	23/10/2024	Válido
9	GRUPO LAVAMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608697994	23/10/2024	Válido
10	ROSCES LAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20513227621	23/10/2024	Válido
11	MARCELO MATIAS ZELMIRA RUFA	10040150752	23/10/2024	Válido
12	RECURSOS HUMANOS HMS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611701005	23/10/2024	Válido
13	NETO EXPLORER E.I.R.L.	20527771863	23/10/2024	Válido



DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron VÍA ELECTRÓNICA a través del SEACE sus ofertas:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	CORPORACION DE INVERSIONES MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2024	21:53:01	Válido
2	LAVA TODO FRESH S.A.C.	24/10/2024	20:32:28	Válido
3	CONSORCIO SEMCA	24/10/2024	21:47:59	Válido
4	GRUPO LAVAMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/10/2024	20:16:02	Válido
5	NETO EXPLORER E.I.R.L.	24/10/2024	23:04:39	Válido

5 Con fecha 29 de octubre del 2024, el Comité de Selección procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria de conformidad con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo a las bases integradas.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones para su no admisión
-	-	-

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, FUERON ADMITIDAS Y PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada el 29 de octubre del 2024, las siguientes ofertas son admitidas, en vista que contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO	Ítem(s) a los que postula
1	CORPORACION DE INVERSIONES MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20452580251	ENRIQUE JAVIER DAVILA REYES	ITEM UNICO
2	LAVA TODO FRESH S.A.C.	20605328751	PATRICK ALONSO RUIZ FERNANDEZ	ITEM UNICO
3	CONSORCIO SEMCA	20602776248	PATTI SORIA TAPIA	ITEM UNICO
4	GRUPO LAVAMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608697994	MARIA ELENA VILCAPOMA ZEVALLOS	ITEM UNICO
5	NETO EXPLORER E.I.R.L.	20527771863	ERNESTO HUARCAYA GARCIA	ITEM UNICO

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Con fecha 29 de octubre del 2024, se procede a la evaluación de las ofertas según el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	PRECIO	Puntaje según factor de evaluación
1	CORPORACION DE INVERSIONES MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20452580251	S/ 228,960.00	-
2	LAVA TODO FRESH S.A.C.	20605328751	S/ 234,000.00	-
3	CONSORCIO SEMCA	20602776248	S/ 194,400.00	-
4	GRUPO LAVAMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608697994	S/ 199,440.00	-
5	NETO EXPLORER E.I.R.L.	20527771863	S/ 252,000.00	-



9	DE LA SOLICITUD DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS																
	Con fecha 29 de octubre del 2024, los miembros del comité de selección, deciden solicitar la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de las ofertas económicas, por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado, a los postores CONSORCIO SEMCA y GRUPO LAVAMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, el cual se formalizó mediante CARTA N° 001-CS-AS N° 016-2024-ESSALUD-RAHVCA-1 y CARTA N° 002-CS-AS N° 016-2024-ESSALUD-RAHVCA-1, otorgándole el plazo de 02 días hábiles de conformidad al artículo 28 de la Ley de Contrataciones de Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.																
10	DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS																
	Con fecha 07 de noviembre del 2024, se procede a revisar el correo electrónico mediante el cual se notificó la solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de las ofertas económicas, obteniéndose el siguiente resultado:																
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE SOLICITUD	CUMPLIÓ CON PRESENTAR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN											
	1	CONSORCIO SEMCA	30/10/2024	SI	06/11/2024	20:43											
2	GRUPO LAVAMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2024	SI	31/10/2024	08:00												
11	RECHAZO DE OFERTAS																
	Acto seguido se procede a evaluar la estructura de costos de la oferta económica presentados por los postores.																
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones del rechazo de la oferta														
	11.1	CONSORCIO SEMCA	<p>Luego del análisis realizado a la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos que dieron lugar al precio de la oferta, el comité de selección por unanimidad, acuerdan rechazar la oferta, debido a que la misma no se encuentra correctamente estructura conforme a la siguiente consideración:</p> <p>Al respecto, es necesario precisar que: el IGV debe calcularse sobre todo el presupuesto, que incluyen los costos, gastos fijos, variables y la utilidad.</p> <p>De la revisión efectuada a la oferta, se advierte que no ha realizado el cálculo correcto del IGV sobre el costo total, pues consigno la suma de S/ 29,282.04, cuando debió ser considerado en la estructura de costos el monto total de S/ 29,721.23, calculado de la siguiente manera:</p> <table border="0"> <tr> <td>A. Costo total del servicio:</td> <td>S/ 119,259.60</td> </tr> <tr> <td>B. Gastos Generales:</td> <td>S/ 31,069.44</td> </tr> <tr> <td>C. Utilidad:</td> <td>S/ 14,788.92</td> </tr> <tr> <td>D. Base Imponible (A+B+C):</td> <td>S/ 165,117.96</td> </tr> <tr> <td>E. IGV (S/ 165,117.96 x 18%) =</td> <td>S/ 29,721.23</td> </tr> <tr> <td>Precio Total S/ 165,117.96 + S/ 29,721.23 (D+E) =</td> <td>S/ 194,839.19</td> </tr> </table> <p>El monto del IGV de S/ 29,721.23, calculado sobre el detalle de todos los elementos constitutivos presentado por el postor, difiere con el monto del IGV de S/ 29,282.04, consignado por el postor en su estructura de costos; asimismo, del cálculo realizado se obtiene el Precio Total de S/ 194,839.19, el mismo que difiere con el monto de S/ 194,400.00 de la Oferta presentada mediante Anexo N° 06, hecho que altera el contenido esencial de su oferta.</p>				A. Costo total del servicio:	S/ 119,259.60	B. Gastos Generales:	S/ 31,069.44	C. Utilidad:	S/ 14,788.92	D. Base Imponible (A+B+C):	S/ 165,117.96	E. IGV (S/ 165,117.96 x 18%) =	S/ 29,721.23	Precio Total S/ 165,117.96 + S/ 29,721.23 (D+E) =
A. Costo total del servicio:	S/ 119,259.60																
B. Gastos Generales:	S/ 31,069.44																
C. Utilidad:	S/ 14,788.92																
D. Base Imponible (A+B+C):	S/ 165,117.96																
E. IGV (S/ 165,117.96 x 18%) =	S/ 29,721.23																
Precio Total S/ 165,117.96 + S/ 29,721.23 (D+E) =	S/ 194,839.19																
11.2	GRUPO LAVAMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>Luego del análisis realizado a la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos que dieron lugar al precio de la oferta, el comité de selección por unanimidad, acuerdan rechazar la oferta, debido a que la misma no se encuentra correctamente estructura conforme a la siguiente consideración:</p> <p>El postor precisó en la Estructura de Costos el importe de S/ 100.00, por concepto de merced conductiva, el cual no guarda relación con el 10% de la oferta presenta.</p> <p>Sobre el particular, el numeral 16. del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases, establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá asumir el gasto por consumo de energía eléctrica de los equipos de lavandería equivalente al 3.5 % de la prestación de sus servicios (Servicio de Lavandería). • El proveedor deberá asumir el gasto de generación de vapor de las calderas para producir agua caliente para uso en las lavadoras equivalente a 3.5 % del costo de la prestación del servicio de lavandería. 															



• El proveedor deberá asumir el costo de depreciación de las maquinarias del servicio de lavandería equivalente al 3% del valor facturado mensual.

Teniendo en consideración el párrafo precedente, el contratista tiene la obligación de pagar a ESSALUD el 10% por concepto de merced conductiva (3.5 % por consumo de energía eléctrica de los equipos de lavandería, 3.5 % por la generación de vapor de las calderas para producir agua caliente para uso en las lavadoras y 3% por la depreciación de las maquinarias del servicio de lavandería) del valor facturado mensual.

La Merced conductiva total calculada por el postor es de S/ 100.00, el mismo que no es proporcional, y no se encuentra suficientemente presupuestada, toda vez que la oferta económica es de S/ 199,440.00 y la merced conductiva debería ascender al monto de S/ 16,901.69 (monto que no incluye IGV).

En tal sentido, el postor no puede garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio, toda vez que, no preciso de manera real la merced conductiva que forma parte de los elementos constitutivos de la oferta, motivo por el cual se rechaza la oferta.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los postores obtienen el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	CON BONIFICACION ¹	ORDEN PRELACIÓN
1	CORPORACION DE INVERSIONES MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 228,960.00	100.00 Puntos	105.00 Puntos	1er lugar
2	LAVA TODO FRESH S.A.C.	S/ 234,000.00	97.85 Puntos	-	2do lugar
3	NETO EXPLORER E.I.R.L.	S/ 252,000.00	90.86 Puntos	95.40 Puntos	3er lugar

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Acto seguido se procede a determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

13.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CORPORACION DE INVERSIONES MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	Si cumple
	B.1.2 CAPACITACIÓN	Si cumple
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Si cumple
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si cumple
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA
	13.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		Si cumple
B.1.2 CAPACITACIÓN		Si cumple
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Si cumple
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Si cumple
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA

¹ En amparo al Literal b) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).



ACUERDO ADOPTADO

14

Finalmente siendo las 12:30 horas del 08 de noviembre del presente año, los miembros del Comité de Selección, dan por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las OFERTAS presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado; otorgando la Buena Pro a **CORPORACION DE INVERSIONES MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20452580251, por el monto de **S/ 228,960.00 (Doscientos veintiocho mil novecientos sesenta con 00/100 Soles).**

NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



15

MARIA ISABEL ALMONACID LARRAURI
(T) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



JYEM ALEX BARRETO TUNQUE
(T) PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



JACKELINE SADITH QUISPE CURASMA
(T) SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN